

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

COMISIÓN DE FAMILIA

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las *Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso ab), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Familia y tiene por objeto trabajar desde el ámbito legislativo en favor y defensa de los derechos de las familias, en coordinación con las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, logrando con ello la suma de esfuerzos que permitan atender las necesidades más apremiantes, para lo cual habremos de emitir los dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en término de la disposición aplicable.

El día 21 de febrero de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-264 mediante el cual se modificó la integración de las Comisiones Ordinarias y una Especial, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN FAMILIA

PRESIDENTA:	DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ	PAN
SECRETARIO:	DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ	MORENA
VOCAL:	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	PAN
VOCAL:	DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON	MORENA
VOCAL:	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA
VOCAL:	DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR	PAN
VOCAL:	DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN	PAN

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

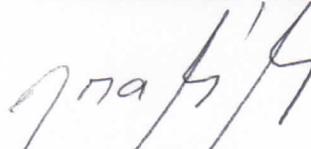
En ese tenor se informa, por este conducto, que la Comisión Familia, no registro reuniones de trabajo durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE FAMILIA

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE FAMILIA**



**DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA**